



ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA DE DOÑA DANIELA IGNACIA REYES FUENTEALBA

DECRETO (E) Nº 1 4 5 3

CHILLAN VIEJO, 16 ASR 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican y el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el texto refundido coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcadicio (E) Nº 1168 del 29.03.2018, que aprueba contrato de trabajo, a contar 28.03.2018 hasta 11.04.2018, por 44 horas cronológicas semanales, como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo licencia médica de doña Sandra Venegas Aparicio, conforme a JUNJI.

2.- Carta Renuncia de fecha 03.04.2018 de Doña Daniela Ignacia Reyes Fuentealba, donde renuncia como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña Sandra Venegas Aparicio, a contar del 02.04.2018.

DECRETO:

1.- ACEPTASE carta de renuncia voluntaria de fecha 03.04.2018 de Doña DANIELA IGNACIA REYES FUENTEALBA, RUN Nº como Educadora de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña Sandra Venegas Aparicio, conforme a JUNJI, a contar del 02.04.2018.

2.-Se deja constancia que no existen cargos ni Sumario Administrativo a la fecha de la renuncia voluntaria.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / DAV / HHH / DES / MINV / ROR / COI

DISTRIBUCION: Seoretaría Municipal, Interesado, Educación, Jardín Eduardo Frei, Carpeta

Personal.



ELIPE AYLWIN L

ALCALDE

AGOS